

## MEDIDAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LA FASE DE CONSULTA E INICIATIVA PARA LA DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE PISBA, DURANTE LA EPOCA DE COVID-19

### 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento elaborado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente, brinda los elementos y acciones a adelantar para atender lo ordenado por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama, mediante Auto del 29 de mayo de 2020, a la precitada entidad para que rinda informe sobre las acciones a realizar para la siguiente orden proferida:

*“sin contravenir las disposiciones proferidas por el Gobierno Nacional para contrarrestar el COVID 19, implemente las medidas que considere pertinentes para llevar a cabo las actividades previstas para la fase de consulta e iniciativa de la delimitación del Páramo de Pisba”.*

Como resultado de una revisión de fuentes secundarias como notas de prensa y radio, este Ministerio identificó que el medio de comunicación y difusión de mensajes más usado y reconocido en las zonas rurales parameras de Pisba es la radio; toda vez, que responde a las dinámicas de los territorios, donde se desarrolla la cotidianidad. Además, posee una amplia cobertura, es mucho más económica en comparación con otros medios, la comunicación es más rápida y fluida al ser instantánea en la emisión del mensaje, esto sumado a la importante efectividad a la hora de difundir información y la potencialidad pedagógica que posee, la configuran como un elemento clave para la comunicación rural. Partiendo de lo anterior y contemplando la posibilidad de realizar alianzas con los entes territoriales de orden departamental y municipal<sup>1</sup>, se vislumbra este medio como la opción de comunicación idónea, debido a su acogida y uso en las comunidades rurales, teniendo en cuenta que los campesinos de alta montaña presentan un acceso limitado a tecnologías de la información como a los medios electrónicos y virtuales.

Por otra parte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible respetuoso de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y por las diferentes entidades territoriales en el marco de la emergencia sanitaria y la declaratoria de aislamiento preventivo obligatorio por causa del CORONAVIRUS COVID-19, y en cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 319 del 31 de marzo de 2020 expedida por esta entidad en desarrollo del Decreto 491 de 2020, dispuso que todas las reuniones relacionadas con el cumplimiento de sentencias, **quedaban suspendidas durante el término de la emergencia sanitaria.**

Debido a que el Juzgado de Duitama que viene haciendo seguimiento al proceso de delimitación, ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, *“ sin contravenir las disposiciones proferidas por el Gobierno Nacional para contrarrestar el COVID 19, implemente las medidas que considere pertinentes para llevar a cabo las actividades previstas para la fase de consulta e iniciativa de la delimitación del Páramo de Pisba”*; **este se propone realizar acciones preparatorias a través de medios tecnológicos y piezas comunicativas o pedagógicas que fortalezcan la fase de consulta e iniciativa, mientras que se restablecen las condiciones para el desarrollo de reuniones masivas y el contacto social en el territorio.**

Respecto de la fase de consulta e iniciativa, en la Sentencia T- 361 de 2017, aplicable al proceso de delimitación del páramo de Pisba, se define: “Nivel que corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico

---

<sup>1</sup> Apelando a la corresponsabilidad interinstitucional

paramuno”. **Ese procedimiento debe regirse por los principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás.** Las entidades representantes del Estado fijarán un plazo para que se adelante esa fase y se garantice la igualdad en la intervención.

De esto se deriva que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para cumplir con los **principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás, deberá efectuar las reuniones de consulta e iniciativa, en el territorio de manera que participe la mayor parte de la población que se encuentra en los Municipios que integran el páramo de Pisba.**

A continuación, se presentan las acciones a realizar para establecer el contacto con representantes de las entidades político administrativas de carácter municipal y departamental de Boyacá y Casanare, y personeros municipales, con el fin de identificar el alcance en el uso de tecnologías de la información para la difusión de contenido relacionado con el proceso participativo de delimitación del páramo y los temas relevantes que implicarán el cumplimiento de las fases siguientes para la construcción del acto administrativo de la resolución de delimitación.

## 2. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN ADELANTADO PARA LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE PISBA

Teniendo en cuenta que la participación ambiental de la ciudadanía debe ser previa, amplia, deliberada, consciente, responsable y eficaz; el proceso de participación propuesto por Minambiente, incluye fundamentalmente unas fases que tienen que ver con a) Acercamiento; b) Información; c) Consulta; d) Concertación; e) Observaciones al proyecto acto administrativo; f) Proferir la resolución; y g) Implementación de acuerdos; todo el proceso enmarcado en una convocatoria amplia, pública y abierta, y el constante intercambio de información, así como en las reglas jurisprudenciales contenidas en la ST-361 de 2017 en cuanto a las fases del proceso.

A la fecha, se han llevado a cabo, en el marco del proceso de delimitación del Páramo de Pisba, las siguientes acciones:

- **Fase de Convocatoria:** dado que es transversal a lo largo del proceso, se han adelantado reuniones con las instituciones territoriales para la obtención de información relevante frente a los actores clave y los canales idóneos para llevar a cabo una convocatoria amplia, pública y abierta.
- **Fase de Acercamiento -"Nos conocemos"-:** tuvo como objetivo, permitir consolidar un diagnóstico preliminar de actores, canales de comunicación y percepción de la comunidad frente al proceso. El cual, se realizó en dos momentos, uno de apertura, liderado por el señor Ministro y una segunda, a través de visitas de profesionales del Minambiente a los doce (12) municipios del páramo de Pisba (Tabla 1).

**Tabla 1. Visitas a los municipios del páramo de Pisba, como Fase de acercamiento -Nos conocemos-**

Municipio	Departamento	Fecha de realización de la fase
Socotá	Boyacá	Miércoles, 24 de abril de 2019
Socha	Boyacá	Lunes, 29 de Abril de 2019
Gámeza	Boyacá	Sábado, 30 de abril de 2019
Chita	Boyacá	Jueves, 23 de mayo de 2019
Mongua	Boyacá	Viernes, 24 de mayo de 2019
Jericó	Boyacá	Miércoles, 29 de mayo de 2019
Labranzagrande	Boyacá	Jueves, 30 de mayo de 2019
Tasco	Boyacá	Jueves, 30 de mayo de 2019



La Salina	Casanare	Viernes, 28 de junio de 2019
Sácama	Casanare	Viernes, 28 de junio de 2019
Támara	Casanare	Miércoles, 10 de julio de 2019
Pisba	Boyacá	Viernes, 12 de julio de 2019

- **Fase de Información - "Explicamos el proceso"**: esta Fase, cuenta con dos momentos, uno que se maneja de forma transversal a todo el proceso, a través del minisitio 'Pisba avanza' ,(<https://pisba.minambiente.gov.co>) y otro que comprendió la visita a los doce (12) municipios del páramo (Tabla 2).

**Tabla 2. Visitas a los municipios del páramo de Pisba, como Fase de Información -Les explicamos el proceso-**

Municipio	Departamento	Fecha de realización de la fase
Socha	Boyacá	Domingo, 19 de mayo de 2019
Socotá	Boyacá	Domingo, 26 de mayo de 2019
Gamezá	Boyacá	Domingo, 26 de mayo de 2019
Labranzagrande	Boyacá	Sábado, 15 de junio de 2019
Chita	Boyacá	Jueves, 13 de junio de 2019
Jericó	Boyacá	Domingo, 16 de junio de 2019
Mongua	Boyacá	Viernes, 14 de junio de 2019
Tasco	Boyacá	Sábado, 15 de junio de 2019
La Salina	Casanare	Domingo, 14 de julio de 2019
Sácama	Casanare	Lunes, 15 de julio de 2019
Támara	Casanare	Miércoles, 24 de julio de 2019
Pisba	Boyacá	Jueves, 25 de julio de 2019

- **Fase de Consulta e Iniciativa – Nos proponen**: A finales del año 2019, este Ministerio habilitó un formulario digital para la recepción de "juicios, opiniones, análisis, y propuestas" sobre los seis ineludibles objeto de deliberación que deberá contemplar la resolución de delimitación del páramo, Para continuar con esta fase se tenía programado que para inicios del año 2020 se generarían espacios de trabajo en el territorio que permitieran de manera más cercana, recoger los aportes de los diferentes interesados en el proceso.

Sin embargo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible respetuoso de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y por las diferentes entidades territoriales en el marco de la emergencia sanitaria y la declaratoria de aislamiento preventivo obligatorio por causa del CORONAVIRUS COVID-19, y en cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 319 del 31 de marzo de 2020 expedida por esta entidad en desarrollo del Decreto 491 de 2020, dispuso que todas las reuniones relacionadas con el cumplimiento de sentencias, quedaban suspendidas durante el término de la emergencia sanitaria.

Debido a que el Juzgado de Duitama que viene haciendo seguimiento al proceso de delimitación, ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, " sin contravenir las disposiciones proferidas por el Gobierno Nacional para contrarrestar el COVID 19, implemente las medidas que considere pertinentes para llevar a cabo las actividades previstas para la fase de consulta e iniciativa de la delimitación del Páramo de Pisba; este se propone realizar acciones preparatorias a través de medios tecnológicos y piezas comunicativas que fortalezcan la fase de consulta e Iniciativa, mientras que se restablecen las condiciones para el desarrollo de reuniones masivas y el contacto social en el territorio.

Respecto de la fase de consulta e iniciativa, en la sentencia T- 361 de 2017, aplicable al proceso de delimitación del páramo de Pisba, se define: "nivel que corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno. **Ese procedimiento debe regirse por los principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás. Las entidades representantes del Estado fijarán un plazo para que se adelante esa fase y se garantice la igualdad en la intervención.**

De esto se deriva que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para cumplir con los **principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás, deberá efectuar las reuniones de consulta e iniciativa, únicamente en el territorio de manera que participe la mayor parte de la población que se encuentra en los Municipios que integran el páramo de Pisba.**

Es pertinente aclarar, que la Fase de Consulta e Iniciativa -"Nos proponen", terminará una vez se hayan surtido las reuniones presenciales en cada uno de los municipios con jurisdicción en el páramo de Pisba. Asimismo, la ruta de atención presentada a continuación, complementará las acciones previas al desarrollo de las reuniones presenciales de la Fase de Consulta e Iniciativa. Para las cuales se convocarán a las comunidades y actores interesados en la delimitación.

## 2.1. ACCIONES REQUERIDAS POR EL ENTE DE CONTROL CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL FALLO

EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA mediante Auto del veintinueve (29) de mayo de 2020 con radicado 152383333002-201800016-00, consideró que el Ministerio debe seguir adelantando las acciones relacionadas con el proceso de delimitación, utilizando diferentes medios tecnológicos que contribuyan en el proceso mientras se supera la situación actual y se restablecen las condiciones para el desarrollo de reuniones masivas y el contacto social en el territorio. Lo solicitado por el Juzgado se cita literal, a continuación:

*"1.- REQUERIR al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE para que, en un término máximo de diez (10) días, contados a partir del recibo de la comunicación respectiva y sin contravenir las disposiciones proferidas por el Gobierno Nacional para contrarrestar el COVID 19, implemente las medidas que considere pertinentes para llevar a cabo las actividades previstas para la fase de consulta e iniciativa de la delimitación del Páramo de Pisba. Igualmente, lo relacionado con la gestión de recursos y contratación del Equipo de trabajo necesario para la implementación de la estrategia de participación y comunicación".*

## 3. CONTEXTO

Con el objetivo de identificar los factores pertinentes a incluir en el diseño de esta ruta metodológica se hace un breve resumen de las condiciones de COVID- 19 en la población del páramo de Pisba, así como una descripción de las condiciones de conectividad en la zona que podrían influir en la implementación de una estrategia de información y comunicación a través de medios tecnológicos y material pedagógico.

## CONDICIONES DE COVID-19 EN LOS MUNICIPIOS

Frente a la emergencia sanitaria declarada en el país a consecuencia del COVID-19; la situación de los departamentos de Boyacá y Casanare, al momento de elaborar este documento, era la siguiente:

	Municipio	No. Casos confirmados	No. Casos en estudio
<b>Boyacá</b>	Socha	4	1
	Tasco	1	6
	Gamezá	0	1

Para el caso del departamento de Boyacá<sup>2</sup> se tienen 8.437 registros de casos probables, de los cuales se han descartado 5.416 y aún se encuentran 785 casos en estudio. Es decir que en realidad existen 274 casos de los cuales 5 se presentan dentro de los municipios trasladados con el páramo.

En el departamento de Casanare, se tienen 59<sup>3</sup> casos confirmados de COVID-19, ninguno de estos en los municipios que integran el páramo de Pisba.

De acuerdo con este contexto y para cumplir con el requerimiento del Auto de 29 de mayo de 2020, se propone una estrategia que incluye realizar acciones preparatorias a través de medios tecnológicos y ayudas pedagógicas que fortalezcan la fase de consulta e Iniciativa, sin contravenir las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y por las diferentes entidades territoriales en el marco de la emergencia sanitaria y la declaratoria de aislamiento preventivo obligatorio por causa del CORONAVIRUS COVID-19, mientras que se restablecen las condiciones para el desarrollo de reuniones masivas y el contacto social en el territorio.

## CONDICIONES DE CONECTIVIDAD DE INTERNET EN EL PÁRAMO DE PISBA

Según el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Viceministerio de Conectividad y Digitalización se pudo obtener a partir de información de las zonas digitales de Colombia, la existencia de las siguientes en los municipios del Páramo de Pisba:

Departamento	Municipio	Número de Puntos	Centro Poblado
Boyacá	Chita	4	El Mortiñal, La Floresta uno, El Puerto, El Resguardo
Boyacá	Gamezá	No registra	
Boyacá	Jericó	3	Vda. Pueblo Viejo - Aposentos, Vda Chilcal - La Playa, Aserradero
Casanare	La Salina	No registra	
Boyacá	Labranzagrande	No registra	
Boyacá	Mongua	No registra	

<sup>2</sup> Información tomada el 19 de junio de 2020 de <https://www.boyaca.gov.co/boletin-covid-19-boyaca/>

<sup>3</sup> Información tomada el 19 de junio de 2020 [https://colombia.as.com/colombia/2020/06/19/tikitakas/1592565702\\_211909.html](https://colombia.as.com/colombia/2020/06/19/tikitakas/1592565702_211909.html)

Boyacá	Pisba	No registra	
Casanare	Sácama	No registra	
Boyacá	Socha	No registra	
Boyacá	Socotá	4	Los Pinos, San Pedro, Mause y Los Mortiños
Boyacá	Tasco	No registra	
Casanare	Támara	1	Vda. Barro Blanco

Así mismo, de acuerdo a la información dispuesta por Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se encontraron evidencias de que en el 2017 se instalaron 88 nuevos kioscos de Vive Digital en el departamento de Boyacá, los cuales *“beneficiarán a los habitantes de zonas rurales de 42 municipios. (...) Los Kioscos Vive Digital son centros de acceso comunitario a Internet, que operan desde sedes educativas públicas y abren sus puertas en contrajornada para que la comunidad pueda acceder a Internet y capacitarse con los diferentes cursos que ofrecen estos lugares.”*<sup>4</sup>.

Para conocer las condiciones actuales de los puntos Vive Digital, se hace necesario solicitar esta información a las gobernaciones y alcaldías para verificar el funcionamiento de los mismos y su cobertura para los municipios que se encuentran en el páramo de Pisba. Además, de verificar la disponibilidad de puntos de conexión utilidad como medio tecnológico.

### **LA IMPORTANCIA DE LA RADIO EN TIEMPOS DE COVID-19 PARA LA COMUNIDAD RURAL, REVISANDO EXPERIENCIAS ANTERIORES**

Teniendo en cuenta que la radio es el medio de difusión más oportuno gracias a lo amplio de su cobertura y ante la imposibilidad de acceso tecnológico y presencial en los territorios, se identificaron las siguientes emisoras en su mayoría de carácter comunitario como potenciales canales para la difusión de la información y contenidos relacionados con el proceso de delimitación del Páramo de Pisba.

Las emisoras identificadas en la región son las siguientes<sup>5</sup>:

<b>Dial</b>	<b>Nombre</b>	<b>Ubicación/Municipio</b>
90.6 MHz – FM	Emisora comunitaria de Gámeza	Gámeza - BOYACÁ
90.6 MHz – FM	Emisora piedemonte stereo	Labranzagrande - BOYACÁ
100.6 MHz - FM	Sol naciente stereo 100.6 fm	Mongua - BOYACÁ
94.1 MHz - FM	Cóndor stereo	Socha - BOYACÁ

<sup>4</sup> Tomado en su totalidad de <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/54570:Siete-municipios-de-Boyaca-estrenan-Zonas-Wifi-Gratis-para-la-Gente>

<sup>5</sup> Información tomada de <https://www.frecuencia-radio.com/col/frecuenciarradio-boyaca.html>

A partir de lo anterior es necesario evaluar la cobertura radial que presentan los municipios de Pisba, Tasco, Socotá, Chita y Jericó; considerando la posibilidad de hacer uso de emisoras institucionales y comerciales mediante alianzas con entes territoriales y otros para la difusión de la información, como podría ser la emisora de la Policía Nacional.

Ahora bien, con ocasión del COVID-19 en el territorio boyacense se están utilizando los contenidos radiofónicos para la continuación de los planes de educación de 30 instituciones educativas rurales, 'como estrategia de guía para las enseñanzas', dichos programas son emitidos diariamente en las emisoras del territorio.

Además, se menciona que la radio es el medio de comunicación de más fácil acceso por estos días para las zonas rurales ; puesto que hay municipios donde no llega la conectividad pero, sí la emisión de la onda radial. Siendo lo anterior, una potencialidad para los municipios y sus poblaciones quienes poseen las herramientas para adquirir información, aprender y replicar el contenido difundido por estos medios. En ese sentido sentar bases informativas del proceso de delimitación del páramo de Pisba a través de este canal, facilitaría llegar de manera amplia, efectiva e incluyente a las comunidades y actores sociales con interés en el proceso de delimitación

Para el Departamento de Casanare dada la cercanía regional con los demás municipios podría implementarse la misma estrategia, además de adelantar labores de contacto con entes territoriales quienes brindarán la información pertinente para implementar una estrategia informativa particular en cada territorio, buscando ampliar el número de personas que se informen en esta fase.

En estos nuevos espacios a los que nos obligan las condiciones de aislamiento decretadas, se realizará - la entrega de nueva piezas comunicativas y contenidos para ser distribuidos por los canales idóneos que se identifiquen con las administraciones regionales y locales, además de reforzar, recordar o volver a enviar la información y material divulgativo ya entregado en el 2019 en las diferentes Alcaldías y Personerías municipales, teniendo además en cuenta la presentación del proceso a las nuevas administraciones y/o entes territoriales..

Por otra parte, reconociendo la importancia de la radio como medio masivo, gracias a su versatilidad y alcance. El Ministerio fortalecerá la estrategia de comunicación y participación, generando contenidos pedagógicos para radio que permitan llegar a las comunidades e incentivar su participación en el proceso de delimitación del páramo.

Es necesario retomar las experiencias exitosas relacionadas con el proceso de delimitación, puesto que esta estrategia con medios radiales ya, fue empleada previamente en el proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba con el fin de fortalecer la convocatoria para la Fase de Información - Les explicamos el proceso, cuando se realizaron los espacios de la fase de acercamiento, se solicitó a los participantes grabar un video o audio invitando a la comunidad, lo anterior con el fin de generar apropiación del proceso por parte de las comunidades, dicho material audiovisual fue editado y publicado en la página web "Pisba Avanza", en redes sociales como Youtube, y se remitieron a la comunidad para su difusión por cadenas de WhatsApp, y los audios fueron usados como cápsulas enviadas a las emisoras comunitarias de los municipios, en dichas reuniones se tuvieron espacios de hasta 1.000 personas, entendiendo entonces que una estrategia transmedia de difusión de información puede ser idóneo a usar durante el proceso participativo de delimitación.

Lo anterior podrá ser compartido con las administraciones municipales y personerías con el propósito de involucrarlos en el proceso como primeras autoridades y actores visibles del territorio y para avanzar de manera articulada en la convocatoria e información a los interesados , durante la temporada de emergencia.

#### 4. OBJETIVOS DE LA RUTA DE ATENCIÓN

##### **Objetivo General**

Implementar una estrategia de comunicación y participación teniendo en cuenta las condiciones actuales causadas por la emergencia sanitaria por COVID -19 que permita la difusión de información sobre el proceso participativo de delimitación enmarcada en la Fase de Consulta-'Nos proponen'.



## Objetivos específicos

1. Actualizar a las nuevas administraciones sobre el proceso participativo a través del contacto con nuevos mandatarios de orden departamental y municipal, así como los representantes de Ministerio Público presentando los avances del proceso.
2. Identificar la disponibilidad y uso de herramientas tecnológicas con las que cuentan las comunidades rurales y parameras para la difusión de información del Proceso Participativo de Delimitación del Páramo de Pisba.
3. Dar a conocer mediante la construcción de piezas pedagógicas los avances del proceso, así como la metodología de participación para la delimitación del Páramo de Pisba.
4. Promover el uso de herramientas adicionales (el formulario dispuesto en el minisitio y el correo electrónico) para la recepción de “juicios, opiniones, análisis, y propuestas” en el marco de la Fase de Consulta-“Nos proponen” como canales de recepción, hasta tanto se puedan realizar las reuniones presenciales de la Fase.

## 4. RUTA METODOLÓGICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PERTINENTES EN EL MARCO DE LA FASE DE CONSULTA E INICIATIVA-NOS PROPONEN

Es necesario recordar que, la Fase de Consulta e Iniciativa para el Proceso Participativo de Delimitación del Páramo de Pisba, tuvo apertura de manera virtual desde el mes de diciembre del 2019, mediante la disposición de un formulario en el minisitio de ‘Pisba Avanza’; hasta el momento no se tiene clara la fecha de finalización de la restricción sobre “realizar reuniones de más de 50 personas”, de acuerdo al Decreto 420 de 2020; se desconoce cuándo se podrán efectuar las reuniones presenciales municipales que requiere la Fase de Consulta e Iniciativa en la cual se espera la recolección de ‘opiniones, juicios, análisis y propuestas’ de los actores interesados.

Las acciones que se plantean a continuación, no pretenden reemplazar las sesiones en territorio para desarrollar la fase de consulta, sino que buscan ser un medio que permita fortalecer la información en territorio y brindar alternativas para que diferentes interesados puedan manifestar sus ‘opiniones, juicios, análisis y propuestas’.

Con lo anterior y apelando a la construcción de un diálogo deliberativo e informado como elemento fundamental, para el diseño de esta estrategia, se han tenido en cuenta los temas de interés manifestados por los actores durante los espacios de reunión municipal de la Fase de Información – “Les explicamos el proceso”; los cuales son el resultado del análisis realizado, así:

**Gráfica 1. Intereses o premisas manifestadas por la comunidad en la Fase de Información - Les explicamos el proceso**



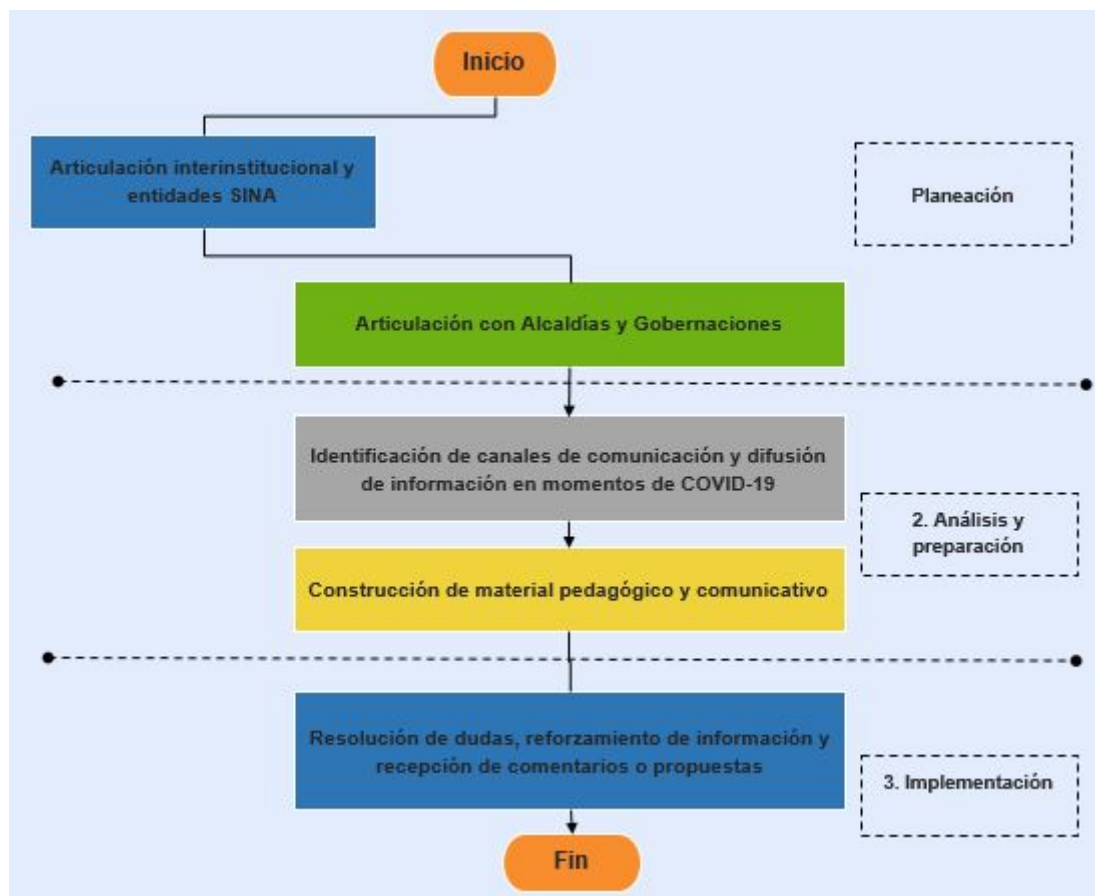


Fuente: Minambiente 2020

Como se puede ver en la Gráfica 1 los principales intereses o premisas manifestadas por parte de las comunidades del Páramo de Pisba están relacionadas con: La percepción negativa o preocupación respecto a los criterios técnicos para la construcción del área de referencia, y los lineamientos de reconversión y/o sustitución,. Temas que requieren especial atención y el diseño de una estrategia pedagógica y comunicativa que pueda atender a estos intereses y aclarar dudas que se han generado en torno al proceso de delimitación del páramo de Pisba.

Una vez identificada la información relevante a tratar, es necesario evaluar en circunstancias de COVID-19 los canales idóneos de difusión de la información, además de realizar la debida articulación con las entidades administrativas de orden departamental y municipal, así como las entidades del SINA para facilitar dichas acciones.

A partir de esto se plantea la siguiente ruta:



### 3.1. Planeación

Esta etapa comprende el ejercicio de diagnóstico de los medios pertinentes para adelantar el proceso conforme a las necesidades de cada municipio, en ese sentido se requiere contactar inicialmente a la alcaldía y personería de cada municipio con el objetivo de planear conjuntamente la mejor estrategia de comunicación que responda a las necesidades informativas referentes al proceso de delimitación del Páramo de Pisba, lo que implica una etapa de diagnóstico, un filtro y la implementación.

#### 3.1.1. Refuerzo a la articulación interinstitucional

Teniendo en cuenta los retos que implica la implementación de acciones en momentos de emergencia sanitaria, se hace pertinente el refuerzo a la articulación con las instituciones de orden nacional y regional llamadas al proceso de delimitación participativo del páramo.

Estos espacios de reunión tendrán como objetivo aunar esfuerzos para lograr la implementación de las estrategias planteadas en esta ruta metodológica, los temas a tratar en estas serán:

- a. Contextualización de los avances del proceso participativo.
- b. Identificación de capacidades de los gobiernos locales y entidades del SINA para apoyar la implementación de la ruta metodológica (en cuanto a medios y modos de comunicación y redes de contacto con los actores interesados en el proceso).

### 3.1.2. Articulación con Alcaldías y Gobernaciones

En función del cumplimiento de los objetivos propuestos en esta ruta metodológica, es necesario realizar contacto con los nuevos mandatarios de orden departamental y municipal, así como los representantes del Ministerio Público a nivel local con el fin de tratar los siguientes puntos:

1. Presentación de actividades y resultados del proceso participativo
2. Identificación de medios para difusión de información en el marco de la emergencia sanitaria
3. Identificación de temas de interés en relación con los puntos ineludibles definidos en las Supras 19,2 y 19,3 de la Sentencia T-361 de 2017, retomado por el fallo para la delimitación del páramo de Pisba.
4. Actualización del directorio de actores sociales en la jurisdicción del páramo de Pisba.
5. Presentación de la metodología para la participación, que incluye los medios disponibles para manifestar 'opiniones, juicios, análisis y propuestas' en relación al proceso de delimitación.

Para lo anterior se diseñará un formulario diagnóstico que será enviado a las alcaldías y personerías que permita a este Ministerio recolectar información actualizada y de primera mano sobre las condiciones de conectividad, los principales canales de comunicación y difusión de información en momentos de COVID-19 medios tecnológicos y las particularidades municipales, que puedan potenciar de manera positiva el proceso de difusión de información.

## 3.2. Análisis y Preparación

### 3.2.1. Identificación de canales idóneos de difusión de información en momentos de COVID-19

La etapa consiste en la selección de medios y canales pertinentes para la difusión y fortalecimiento de información durante la situación de emergencia sanitaria, a partir del diagnóstico generado en el momento de planeación.

Actualmente, se contemplan además acciones encaminadas a identificar y/o verificar los temas de interés de los actores sociales interesados en el proceso participativo de delimitación, con el fin, de centrar los contenidos de las piezas pedagógicas a realizar en estas temáticas e ineludibles, y reforzar la información para mejorar la participación.

### 3.2.2. Construcción de material pedagógico y comunicativo

En este ítem se pretende abordar la construcción de piezas comunicativas y pedagógicas que permitan:

1. Lograr la interés positiva de los actores interesados en el proceso para que participen en la Fase de Consulta.
2. Fortalecer el acceso a la información acerca de los seis temas relevantes que deben incluirse en la resolución de delimitación para elaboración de "opiniones, juicios o análisis" por parte de los actores interesados en el proceso participativo de delimitación.
3. Promover el uso de herramientas adicionales (el formulario dispuesto en el minisitio y el correo electrónico) para la recepción de "juicios, opiniones, análisis, y propuestas" en el marco de la Fase de Consulta-"Nos proponen".

## 3.3. Implementación

Este momento consiste en llevar a cabo las actividades que los actores en el nivel municipal soliciten (usando medios tecnológicos) relacionadas con la difusión de información sobre los aspectos técnicos y jurídicos de delimitación del páramo de Pisba, con el fin de fortalecer la participación de los actores sociales interesados en el proceso, acordes a los seis ineludibles establecidos en la medida judicial.

Plan de Trabajo a realizar<sup>6</sup>

		TIEMPO															
		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	<b>PLANEACIÓN</b>																
	<b>REFUERZO A LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>																
1	Convocatoria a las entidades (Ministerios y Entidades SINA)																
2	Realización de Reunión: presentación de actividades y resultados a la fecha del proceso participativo.  Identificación de capacidades de las instituciones para apoyar la implementación de la ruta metodológica (en cuanto a medios y modos de comunicación y redes de contacto con los actores interesados en el proceso).																
	<b>ARTICULACIÓN CON ALCALDÍAS, PERSONERÍAS Y GOBERNACIONES</b>																
1	Contacto inicial y / o preparación de Oficios para las reuniones.																
2	Programación de reuniones.																
3	Protocolo para Realización de Reuniones/Guiones.																
4	Reunión de contextualización con autoridades (alcaldías, gobernaciones y personerías) para presentación de actividades y resultados del proceso participativo																
5	Reunión de planeación de actividades para la identificación de medios idóneos para difusión de información en momentos de la emergencia sanitaria, identificación de temas de interés o corroboración de los temas ya identificados y actualización del directorio de actores																

<sup>6</sup> Este Plan de Trabajo con tiempos está sujeto a cambios y dependerá del levantamiento de restricción dada por el Decreto 420 de 2020, donde se prohíben reuniones de más de 50 personas y que limita la realización de las reuniones en los territorios.

